



ORDENANZA MUNICIPAL

CONSIDERANDO: Que esta la Secretaria de Salud ha declarado Emergencia Nacional por la enfermedad del Dengue.

CONSIDERANDO: Que La Corporación Municipal tiene la responsabilidad de velar por la Salud Colectiva del Municipio.

CONSIDERANDO: Que esta enfermedad puede desencadenar en la muerte como consecuencia fatal.

- 1.-Declara Zona de riesgo a la población de Pimienta por la enfermedad del Dengue.
- 2.-Exigir que toda la comunidad en general se incorpore a los procedimientos de vigilancia de información de casos, así como a la prevención de los mismos.
- 3.-Se aplicara una multa según el Plan de Arbitrios vigente 2019, El Artículo 87.- Inciso (g).
- 4.-Iniciar con las actividades de limpieza de solares y eliminación de criaderos de zancudos así como el apoyo a la campaña de Abatización, Rociado Intradomiciliar y Limpieza de pilas.
- 5.-Esta ordenanza tendrá que publicarse ante la Comunidad de socializarse a través de perifoneo en todo el Municipio, con énfasis a la población.

Dado en el Municipio de Pimienta, Cortes a los 27 días del mes de Junio del año 2019. Mediante Acta #469 punto 9.



[Firma manuscrita]
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

Cc. Policía Preventiva
Cc. Secretaria de Salud
Cc. Corporación Municipal